



PLE-TCE-1-01-08-2019-EXT

El Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, con los votos a favor del doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, Presidente; doctor Ángel Torres Maldonado, Vicepresidente; doctora Patricia Guaicha Rivera; doctor Joaquín Viteri Llanga; y, doctor Fernando Muñoz Benítez, resolvió aprobar la siguiente resolución:

EL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 217 de la Constitución de la República del Ecuador establece que *“La Función Electoral garantizará el ejercicio de los derechos políticos que se expresan a través del sufragio, así como los referentes a la organización política de la ciudadanía. La Función Electoral estará conformada por el Consejo Nacional Electoral y el Tribunal Contencioso Electoral. Ambos órganos tendrán sede en Quito, jurisdicción nacional, autonomías administrativa, financiera y organizativa, y personalidad jurídica propia. Se regirán por principios de autonomía, independencia, publicidad, transparencia, equidad, interculturalidad, paridad de género, celeridad y probidad.”*
- Que,** con Nota N° 524-MP-TE, el doctor Heriberto Araúz Sánchez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral de Panamá, extiende cordial invitación a dos funcionarios del Organismo para participar en el “Primer Encuentro de Estudios Democráticos de Magistradas y Magistrados de la Región Latinoamericana”, que se desarrollará el 18, 19 y 20 de septiembre de 2019, en la República de Panamá, el mismo que fue puesto en conocimiento a través del Memorando Nro. TCE-DICE-2019-0322-M, de 30 de julio de 2019, por el magíster Diego Zambrano Álvarez, Director de Investigación Contencioso Electoral, al cual se adjunta, además, los informes técnico y financiero de la Dirección de Investigación Contencioso Electoral, de la Unidad de Talento Humano y de la Unidad de Planificación;
- Que,** de conformidad con el Informe Técnico INF-TEC-011-2019-DICE, suscrito por el magíster Diego Zambrano Álvarez, Director de Investigación Contencioso Electoral; y, la licenciada Ana Cerón, Analista de Investigación; así como el Informe Técnico No. UTH-2019-0166, suscrito por el magíster Luis Lara Naranjo, de la Unidad de Talento Humano, emiten un pronunciamiento favorable para cumplir



la representación de este Organismo en el “Primer Encuentro de Estudios Democráticos de Magistradas y Magistrados de la Región Latinoamericana”, que se desarrollará el 18, 19 y 20 de septiembre de 2019, en la República de Panamá, por cuanto se enmarcan en la misión y visión institucionales; los organizadores del evento, manifiestan que cubrirán los gastos de hospedaje, alimentación y pasajes aéreos;

Que, la Resolución PLE-TCE-586-22-05-2018, adoptada por el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, dispone: *“a. La representación internacional que recaiga en Presidencia será aprobada por el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral. b. La representación internacional será equitativa para las y los Jueces del Tribunal y previa aprobación del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral. c. La autorización para los viajes internacionales de las y los servidores electorales será atribución del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral”;*

Que, el Tribunal Contencioso Electoral dentro de sus funciones y conforme el marco de cooperación con Estados basado en los principios de igualdad jurídica, solidaridad y convivencia pacífica, así como el intercambio de experiencias en los procesos electorales que servirán para fortalecer la misión y visión de éste Órgano de Justicia Electoral;

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

RESUELVE:

Artículo 1.- Delegar y declarar en comisión de servicios institucionales en el exterior del 17 al 21 de septiembre de 2019, a los doctores Ángel Torres Maldonado y Fernando Muñoz Benítez, Jueces de este Organismo, para que en representación del Tribunal Contencioso Electoral participen en el “Primer Encuentro de Estudios Democráticos de Magistradas y Magistrados de la Región Latinoamericana”, que se desarrollará el 18, 19 y 20 de septiembre de 2019, en la República de Panamá.

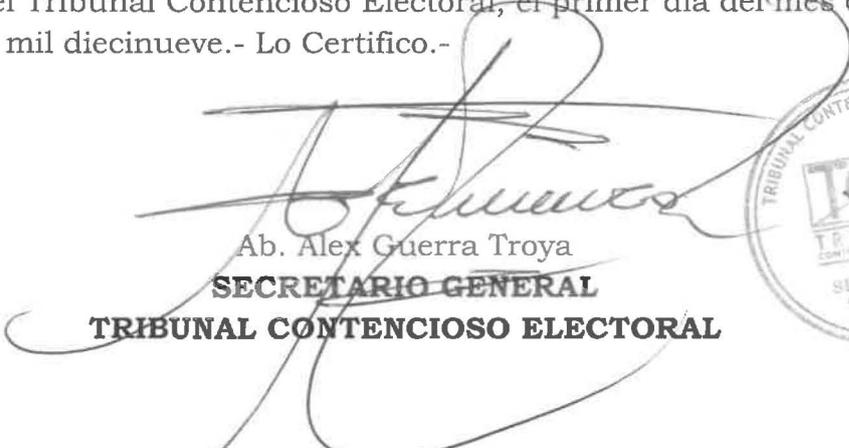
Artículo 2.- Disponer a la Dirección de Investigación Contencioso Electoral, la coordinación de la logística necesaria con los organizadores del evento, a fin que los señores jueces cuenten con todas las facilidades para cumplir con ésta delegación.



DISPOSICIÓN FINAL:

La Secretaría General hará conocer esta resolución a la señora Jueza y a los señores Jueces del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, a la Dirección Administrativa Financiera, a la Dirección de Investigación Contencioso Electoral, a la Dirección de Asesoría Jurídica y Unidad de Comunicación.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, el primer día del mes de agosto del año dos mil diecinueve.- Lo Certifico.-


Ab. Alex Guerra Troya
SECRETARIO GENERAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

